



Informe Área económica financiera
Salvaescalera - Contratación

Visto lo solicitado en orden 3, por Lic.Olsen Andres ,responsable de la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral -FCS , sobre la contratación de servicio de mantenimiento de plataforma de salvaescaleras.

Considerando

- La legislación vigente mencionada por la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral FCS en IF orden 3.
- La legislación de contrataciones y compras de la universidad.
 - Decreto Delegado 1023/2001:Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorias.
 - Decreto 1030/2016:Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
 - Ordenanza HCS 5/2013:Procedimientos U.N.C de contrataciones de Bienes y Servicios
 - RSGI 78/23 valor del Módulo de Contratación de Bienes y Servicios.
- El contrato anterior finalizó el 30 de junio de 2023 y por los meses de Julio y Agosto de 2023 se continuó con la prestación del servicio en base al contrato anterior.
- El periodo de contratación será de Septiembre 2023 a Agosto 2024.
- Realizada la compulsa de precios entre las empresas G&A Ascensores, Zapico elevador y Huemul ascensores.
- La sugerencia del Lic. Olsen Andres de renovar el contrato con la empresa G&A y darle continuidad al servicio prestado

Se realizo:

- la comparación de presupuestos manifestada en orden 4,
- la elección de la opción más conveniente de servicios requeridos

Por lo cual, se sugiere la contratación a G&A Ascensores, empresa fabricante de la plataforma y actual responsable del servicio de mantenimiento mensual , de acuerdo a las condiciones manifestadas en el presupuesto por el periodo Septiembre 2023 a Agosto 2024.

L.A.P



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Informe AEF salvaescaleras - Contratación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.